



MENDOZA, 21 NOV 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17239/13 caratulado: "Dirección de Carreras Musicales - Bases Selección de Alumnos para Orquesta Sinfónica UNCuyo".

CONSIDERANDO:

Que la resolución N° 415/84-FA establece que, anualmente, se llamará a inscripción a los fines de seleccionar alumnos para que actúen como solistas con la Orquesta Sinfónica, con el objetivo de estimular a quienes se destaquen especialmente por su interpretación musical.

La propuesta de bases y la conformación de Jurado formulada oportunamente por la Dirección de Carreras Musicales.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 14 de noviembre de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la convocatoria a Selección de alumnos para actuar como solistas en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica, cuya prueba se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Inscripción:

1. Podrán inscribirse los alumnos regulares de las carreras de Licenciaturas en: Piano, Órgano, Guitarra, Arpa, Violín, Viola, Violoncello, Contrabajo, Flauta, Oboe, Clarinete, Fagot, Saxofón, Trompeta, Trombón, Trompa, Tuba, Percusión y Canto y alumnos del Ciclo Preparatorio de esas especialidades. Excepcionalmente se podrán presentar también alumnos regulares de la Licenciatura en Música Popular, a consideración de la Dirección de Carreras Musicales y la Comisión de la OSUNCuyo.
2. La inscripción deberá ser avalada por el profesor a cargo del alumno.
3. No podrán inscribirse alumnos que hayan sido seleccionados para actuar en la Temporada Juvenil del año anterior.
4. Cada postulante se notificará de las bases al momento de la inscripción.

Repertorio y material orquestal:

5. Sólo se permite la presentación de UNA (1) obra para concursar.
6. Los alumnos participantes no podrán concursar con obras de su propia autoría.
7. Las obras deben ser originales para el instrumento propuesto, por lo tanto no se aceptarán arreglos.

Categorías y selección

8. Existirán DOS (2) Categorías estableciéndose un límite de edad: Categoría A) hasta los VEINTE (20) años de edad al 31/12/13. Categoría B) hasta los TREINTA Y CINCO (35) años de edad al 31/12/13.
9. El jurado podrá seleccionar como máximo hasta DOS (2) participantes de cada categoría. En caso de quedar vacante un lugar en una de dichas categorías, excepcionalmente el jurado podrá proponer la selección de un postulante más de la otra categoría, siempre que tenga el nivel adecuado al concurso y sin que esto signifique un aumento de la cantidad de alumnos por categoría, estipulado en estas bases.

Prof. RAFAEL BRAJAK
DECANO

Tte. Dña. MARIANA SANTOS
Dir. General Administrativa



2.-

10. Además de los alumnos seleccionados el Jurado podrá recomendar a la Comisión Artística de la Orquesta Sinfónica hasta CUATRO (4) participantes como máximo, para la realización de un concierto estímulo, cuya concreción quedará supeditada a la disponibilidad en la programación de la Orquesta Sinfónica.
11. Los seleccionados sólo tendrán derecho a UNA (1) actuación en la Temporada Juvenil de la Orquesta Sinfónica, correspondiente al año siguiente de realizada la selección.
12. Cada concursante interpretará la obra completa y bajo ningún concepto será interrumpido durante la ejecución.

Jurado

13. El jurado deberá de todas formas estar compuesto por los SIETE (7) Miembros correspondientes, CUATRO (4) representantes por la Orquesta Sinfónica y TRES (3) representantes por las Carreras Musicales. Si al momento de iniciarse la prueba no está regularmente conformado, se deberá posponer el concurso.
14. Ningún miembro del Jurado podrá tener vinculación docente ni grado de parentesco directo con los alumnos concursantes.
15. Todos los miembros del Jurado deberán escuchar a la totalidad de los concursantes. Si, por razones de fuerza mayor, un jurado debe ausentarse de la prueba, no podrá participar de la votación, ni ser relevado por un suplente durante el desarrollo del concurso.

Prueba y dictamen

16. Las pruebas se llevarán a cabo entre los días VEINTE (20) y VEINTIUNO (21) de noviembre de 2013, a partir de las 17:30, en el Edificio de Carreras Musicales.
17. El dictamen del Jurado será inapelable y deberá comunicarse en un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.

ARTÍCULO 2º.- El Jurado interviniente estará integrado por:

ORQUESTA SINFÓNICA UNCuyo

Miembros Titulares

- ✓ Prof. Raúl Ricardo SÁNCHEZ
- ✓ Prof. Alexander TAKHMANOV
- ✓ Prof. María Gabriela GUEMBE
- ✓ Prof. Graciela Inés MILANA

Miembros Suplentes:

- ✓ Prof. Alicia Samira MUSRI
- ✓ Prof. Gustavo Edgardo MARINONI
- ✓ Prof. Laureano Fernando MELCHIORI

CARRERAS MUSICALES

Miembros Titulares:

- ✓ Prof. María Cristina DUEÑAS
- ✓ Prof. Silvia Elena VALENTE
- ✓ Prof. Jimena Gabriela SEMIZ

Miembros Suplentes:

- ✓ Prof. Mónica María Inmaculada RIZZO
- ✓ Prof. María de la Paz INIESTA

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº **287**

F. A.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/p. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO